

Paracaidista Ramón M. Hernández Hernández, F.A.D. (DEM), Jefe del Comando Aéreo Norte, F.A.D., y a los señores: Eridania Llibre, Gobernadora Civil de la provincia Puerto Plata; Monseñor Julio César Corniel Amaro, Obispo de la Diócesis de Puerto Plata; Fernando Ortega Brugal, Vicepresidente Ejecutivo de Brugal y Compañía; Augusto Vásquez, Director del Periódico El Faro; Hugo De Jesús González Troche, Director Provincial de la Defensa Civil; y Danilo García Blas, ex miembro del Patronato de Ayuda a la Policía Nacional, por los grandes aportes brindados en beneficio de la nación a la Policía Nacional y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la provincia Puerto Plata.

VISTA: La Ley No. 3799, del 4 de abril de 1954, y sus modificaciones, que crea la Orden del Mérito Policial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial en el grado de Primera Clase, con Distintivo Verde, al General de Brigada Paracaidista Ramón M. Hernández Hernández, F.A.D. (DEM), Jefe del Comando Aéreo Norte, F.A.D., y a los señores: Eridania Llibre, Gobernadora Civil de la provincia Puerto Plata; Monseñor Julio César Corniel Amaro, Obispo de la Diócesis de Puerto Plata; Fernando Ortega Brugal, Vicepresidente Ejecutivo de Brugal y Compañía; Augusto Vásquez, Director del Periódico El Faro; Hugo De Jesús González Troche, Director Provincial de la Defensa Civil; y Danilo García Blas, ex miembro del Patronato de Ayuda a la Policía Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 12-11 que concede naturalización dominicana privilegiada, al señor Elio Pacifico, de nacionalidad italiana. G. O. No. 10604 del 24 de enero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 12-11

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Elio Pacífico, de nacionalidad italiana.

Artículo 2.- Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 13-11 que concede franquicia postal por dos años, al Centro Nacional de Investigaciones en Salud Materno Infantil. G. O. No. 10604 del 24 de enero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 13-11

VISTO: El Artículo 100, de la Ley No.40, del 4 de noviembre del 1963, sobre Comunicaciones Postales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede, por el término de dos (2) años, franquicia postal al Centro Nacional de Investigaciones en Salud Materno Infantil, para el trámite exclusivo de las correspondencias concernientes a las actividades que desarrolla.